

**Ordenanza N° 1187, Año 1993**  
**Proy. Ampl. Ejido Municipal**



[Dec. 2480/90](#)

[Dec. 1884/92](#)

[Dec. 2393/92](#)

[Ver Ley 22351](#)

ARTICULO 1°. Apruébase la propuesta de Ampliación de la Jurisdicción Municipal de San Martín de los Andes, elaborada por el Departamento Ejecutivo y la Comisión para el estudio y la determinación de Jurisdicciones, por la cual se incorporan a la Jurisdicción Municipal los lotes 25, 26, 27, 28, 40, 43, 44, Fracción A, resto del 69b, 69ª y parte Sud Oeste de la Tercera reserva.-

ARTICULO 2°. Apruébase el Anteproyecto de Ley de Ampliación del Ejido Municipal de San Martín de los Andes, por el cual el mismo queda comprendido dentro de los límites establecidos en el plano adjunto a la presente Ordenanza y que forma parte de la misma.-

ARTICULO 3°. Remítase la presente, conjuntamente con todas las actuaciones producidas, al Poder Ejecutivo Provincial para su intervención correspondiente y posterior remisión a la Honorable Legislatura.-

ARTICULO 4°. De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con el voto unánime de sus miembros en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 08 de julio de 1.993.

[\[VER LEY 2052/94\]](#)

***"San Martín de los Andes, Zona no Nuclear, A Favor de la Vida y de la Paz"***